



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 22 SET 2009


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. N. N° 006 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 098-2009-CR/GRL

Huacho, 11 de setiembre de 2008.

VISTO: el Oficio N° 025-2009-COE-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaral Profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez, conteniendo el Pedido de Moción de Reconocimiento Póstumo a Jorge Emilio Bravo de Rueda Querol, compositor de la Obra Musical "Vírgenes del Sol", Declarado por el Instituto Nacional de Cultura, Patrimonio Cultural de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 035-2009-PP/PDPCVCHH de fecha 20 de agosto del 2009, el Presidente del Patronato de Defensa del Patrimonio Cultural de los Valles de Chancay y Huaral, solicita al Gobierno Regional de Lima, mediante Acuerdo de Consejo Regional se sirva realizar una distinción por este valioso logro, la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, la Obra musical Vírgenes del Sol, composición de don Jorge Emilio de Rueda Querol.

Que, a través del Informe N° 002-09-DG-CNM-se expresa que la pieza "Vírgenes del Sol" es parte de la producción popular académica a que se prodigó en Lima durante la primera mitad del siglo XX, y que desde su primera publicación (no se consigna el año de la misma) ha sido reconocida como obra de Jorge Bravo de Rueda Querol, sin que haya habido discusión

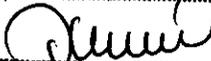




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 22 SET. 2009

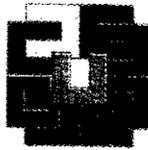

PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PREC

alguna sobre este tema. Asimismo, la opinión técnica del Director General del conservatorio Nacional de Música es favorable a su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, "Virgenes del Sol" es uno de los productos culturales mas famosos y caracteristicos que desde el campo de la música produjo parte de la vida cultural que conocemos como indigenismo, evoca un pasado incaico tan glorioso como remoto, que animó buena parte de la vida cultural en la primera mitad del siglo XX. En el ámbito musical, esta producción se revela fecunda en productos de interés, en diversas ramas de la producción musical y es atribuida tradicionalmente a Jorge Bravo de Rueda Querol, tal como queda registrado por la Asociación Peruana de Autores y Compositores APDAYC.

Que, según la Historia este personaje Jorge Bravo de Rueda Querol, nació en Huaral en 1895 y creció en el Barrio Popular del Rímac, músico sin formación académica, inmerso en la producción musical popular urbana de su época, entre los años 1920 y el año de su muerte 1940. Sin haber recibido regalías por las composiciones que publicaba periódicamente (en lo que incluiremos la producción musical para el acompañamiento de filmes mudos en la década de 1920, actualmente perdida), Jorge de Bravo Rueda Querol ganó muy tardíamente el reconocimiento de su obra, en buena medida gracias a la popularidad de la composición, la única conocida aunque se puede suponer que queda el registro de otras composiciones. No se registra el año de creación ni publicación de esta obra y las grabaciones del tema son al parecer más tardías, a partir de 1951. Se menciona que el tema fue popularizado por Ima Sumac en su primer disco importante salido ese año, pero es evidente que la pieza se había difundido mucho antes en la producción folklórica de las décadas anteriores, era para entonces lo suficientemente popular como para ser incluida en la compilación de una cantante que solo interpretaba piezas compuestas por su compañero.

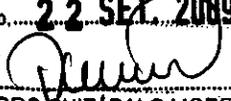
Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 11 de setiembre de 2009, en la ciudad de Huacho, ante el Oficio N° 026-2009-COE-CR/GRI de la Consejera Regional por la Provincia de Huaral, Profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez, conteniendo el Pedido de Moción de Reconocimiento Póstumo a don Jorge Emilio Bravo de Rueda Querol, Compositor de la Obra Musical "Virgenes del Sol", Declarado por el Instituto Nacional de Cultura, Patrimonio Cultural de la Nación; y escuchada la



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 22 SET. 2009


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2000 - P.R.C.

Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2009-CR/GRI.

sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrentes a la sesión y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR un Reconocimiento Especial Póstumo a don Jorge Emilio Bravo de Rueda Querol, Compositor de la Obra Musical “Virgenes del Sol”, Declarada por el Instituto Nacional de Cultura, Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Directoral Nacional N° 755/INC, de fecha 27 de Mayo del 2009.

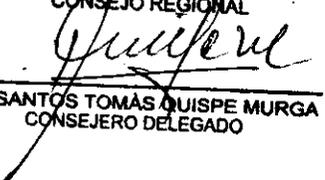
ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR un Reconocimiento y Felicitación al Presidente del Patronato de Defensa del Patrimonio Cultural de los Valles de Chancay y Huaral, Sr. Antonio Bazán Velásquez, como gestor y artífice para lograr ante el Instituto Nacional de Cultura, la Declaratoria de la Obra Musical “Virgenes del Sol”, como Patrimonio Cultural de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima. (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO

